ESTRATEGIA INCORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS PARA FORTALECER PROCESOS ORGANIZATIVOS MULTICULTURALES E INTERCULTURALES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA SISTEMÁTICA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Contenido

_Toc221618280

1. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA 3
2. OBJETIVO GENERAL 4
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
4. ALCANCE DE LA INICIATIVA 5
5. POBLACIÓN PARTICIPANTE 6
6. PLAZO Y LUGAR 6
7. CONDICIONES LOGÍSTICAS 7
7.1. Acceso y movilidad en el territorio 7
7.2. Seguridad y protección 7
7.3. Infraestructura y alojamiento 7
7.4. Comunicaciones 7
7.5. Recursos humanos y culturales 8
7.6. Suministros y logística operativa 8
7.7. Aspectos institucionales y normativos 8
8. MARCO CONCEPTUAL 8
9. METODOLOGÍA 9
10. CRONOGRAMA 10
11. EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE 11
12. PROPUESTA FINANCIERA 11
13. RESULTADOS ESPERADOS 12
14. PRODUCTOS ENTREGABLES 12

1. SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

El departamento del Cauca es un territorio estratégicamente importante debido a su diversidad étnica, riqueza natural y posición geográfica, que lo convierte en un corredor clave para economías ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal. Con una población proyectada para 2026 de aproximadamente 1.613.329 habitantes, predominantemente rural (58%), el Cauca alberga comunidades indígenas (como Nasa, Kokonuko y Kisgó), afrocolombianas y campesinas que representan la mayoría de sus residentes. Sin embargo, desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016, las expectativas de desescalamiento de la violencia no se han cumplido, y el departamento sigue enfrentando una grave crisis humanitaria caracterizada por vulneraciones sistemáticas a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH). Esta situación se agrava por la presencia y disputas entre grupos armados no estatales, como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Estado Mayor Central (EMC) de las disidencias de las FARC, la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB) y estructuras criminales transnacionales, que controlan territorios y economías ilícitas.

En 2024 y los primeros nueve meses de 2025, se registraron patrones persistentes de violencia, incluyendo homicidios selectivos, masacres, desplazamientos forzados, confinamientos, reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA), y afectaciones ambientales, todo ello en un contexto de pobreza multidimensional (14%), informalidad laboral (95,2%) y brechas en acceso a servicios básicos. A inicios de 2026, la situación no muestra mejoras significativas, con reportes de degradación del conflicto y violencia preelectoral que afectan a líderes sociales y comunidades. Este documento resume los principales hallazgos basados en informes oficiales y análisis recientes, destacando impactos diferenciales en grupos vulnerables como indígenas, afrocolombianos, mujeres y NNA.

El Cauca es un departamento con alta diversidad étnica y cultural: el 70% de la población en municipios nororientales es indígena, y el 95% en la costa pacífica es afrocolombiana. Su economía se basa en agricultura familiar, ganadería y comercio, pero enfrenta desafíos como un PIB per cápita bajo (19,7 millones de pesos anuales) y una concentración desigual de la tierra (coeficiente de Gini de 0,86). La expansión de cultivos de coca (alrededor de 25.000 hectáreas) y minería ilegal ha quintuplicado las áreas afectadas en los últimos 10 años, atrayendo a carteles mexicanos como Jalisco Nueva Generación y Sinaloa.

Subregionalmente, el Norte (30,4% de la población, IPM 33,24%) y el Pacífico (IPM 74,16%) son los más afectados por pobreza y violencia. La inseguridad alimentaria afecta al 27,8% de la población en 2024, con impactos mayores en comunidades étnicas. En 2025, más de 474.100 personas, principalmente rurales y étnicas, sufrieron restricciones a servicios esenciales debido a la violencia. A principios de 2026, delegaciones internacionales han alertado sobre la degradación del conflicto, con énfasis en riesgos para defensores de derechos humanos.

Los actores armados ejercen control territorial permanente o intermitente en la mayoría de los 42 municipios, generando 26 Alertas Tempranas activas. Disputas por corredores estratégicos y economías ilícitas intensifican la violencia, con uso de drones, minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI), violando el principio de distinción del DIH. En 2026, el panorama preelectoral incluye asesinatos de candidatos, exacerbando la inestabilidad.

Entre 2024 y septiembre de 2025, se registraron 1.207 homicidios (827 en 2024 y 380 en 2025), con un aumento del 36% en comparación con periodos anteriores. Se documentaron 18 masacres (13 en 2024 y 5 en 2025), usadas como mecanismos de control social y ejemplarizantes. El Cauca lidera los asesinatos

de defensores de derechos humanos, con 37 casos en 2025. En 2026, persisten amenazas y homicidios selectivos contra líderes, como se evidencia en incidentes en El Plateado y Jambaló.

Así mismo, en el año 2024, 43 emergencias afectaron a más de 39.700 personas por desplazamientos y confinamientos; en los primeros meses de 2025, siete emergencias impactaron a 22.600 más. Entre enero y septiembre de 2025, hubo 8 eventos masivos de confinamiento (2.845 familias) y 376 casos de reclutamiento forzado de NNA (aumento del 36% vs. 2023). En total, más de 137.000 personas confinadas entre enero y agosto de 2025. Estos fenómenos revictimizan comunidades étnicas, usadas como escudos en disputas.

El reclutamiento forzado es una forma de control territorial: 376 casos en 2024 (aumento 36% vs. 2023), con 149 reclutamientos, 55 desapariciones y 31 amenazas documentadas por el CRIC en 2025. El ELN y disidencias han reclutado a más de 500 NNA indígenas desde 2021. En Cauca y Nariño, combina métodos violentos con manipulación digital en contextos de pobreza.

Además, 35 ataques a la Misión Médica en el segundo semestre de 2025, con agresiones a personal e infraestructura, principalmente en el sur. En 2024, 47 eventos obstaculizaron el acceso humanitario, limitando servicios para más de 806.000 personas. Impactos en salud mental son desproporcionados en mujeres y NNA.

Indígenas y afrocolombianos sufren desarraigo cultural y riesgo de exterminio. En 2025, ataques en Jambaló destruyeron 60 viviendas y hirieron a un adolescente. Tensiones por tierras incluyen afectaciones por empresas como Smurfit Westrock en Cajibío.

Deforestación de 2.870 hectáreas en 2024 por minería y coca, contaminando ríos con mercurio y cianuro, afectando derecho a un ambiente sano. En 2026, emergencias climáticas agravan vulneraciones en Cauca.

A partir de este contexto sobre la situación de riesgo en el departamento del Cauca se hace necesario impulsar medidas de prevención que contribuyan a salvaguardar la integridad física, espiritual y organizativa de los procesos de defensa de derechos humanos en el territorio. Por ende, se presenta la iniciativa ante la Dirección de Derechos Humanos de diseñar y ejecutar una estrategia para la incorporación e implementación del enfoque basado en derechos humanos encaminados fortalecer procesos organizativos multiculturales e interculturales como respuesta efectiva frente a la sistemática vulneración de derechos humanos en el departamento del Cauca.

2. OBJETIVO GENERAL

Incorporar e implementar de manera integral el enfoque basado en derechos humanos en los procesos organizativos, de gobierno propio y de convivencia multicultural e intercultural de las comunidades étnicas y campesinas del departamento del Cauca, con el propósito de fortalecer su capacidad de autodeterminación colectiva, resistencia organizada y prevención estructural frente a la sistemática vulneración de derechos humanos individuales y colectivos derivada del conflicto armado, la criminalidad organizada y las desigualdades históricas persistentes en el territorio.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fortalecer las capacidades de 200 personas vinculadas a diversas organizaciones étnicas y multiculturales del Cauca (cabildos, consejos comunitarios, asociaciones de mujeres, juventudes y procesos mixtos) en la comprensión, aplicación práctica y monitoreo del Enfoque Basado en Derechos Humanos, con énfasis en los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, participación, rendición de cuentas, no discriminación, igualdad y progresividad, mediante procesos formativos interculturales y diálogos de saberes.
- Diseñar e implementar, de forma participativa y con pertinencia cultural, herramientas, protocolos y guías metodológicas propias que permitan la incorporación transversal del EBDH en los planes de vida, planes de salvaguarda, planes de etnodesarrollo, estatutos organizativos y mecanismos de justicia propia de las organizaciones participantes.
- Promover y consolidar espacios de diálogo intercultural e interétnico permanentes que sirvan como mecanismos preventivos de conflictos y vulneraciones de derechos, articulando a organizaciones indígenas afrodescendientes, campesinas y autoridades estatales, mitigando situaciones de tensión y escalamiento de vulneraciones asociadas a disputas territoriales, recursos naturales y proyectos extractivos.
- Impulsar un espacio formativo de tres (3) encuentros presenciales para diversos procesos organizativos sobre enfoque basado en Derechos Humanos, Enfoque Diferencial, Enfoque Étnico, Enfoque de Género, Enfoque de Orientaciones Sexuales e Identidades de Género Diversas y Enfoque Interseccional.

4. ALCANCE DE LA INICIATIVA

El proyecto "ESTRATEGIA INCORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS PARA FORTALECER PROCESOS ORGANIZATIVOS MULTICULTURALES E INTERCULTURALES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA SISTEMÁTICA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" corresponde a una iniciativa impulsada por la FUNDAMUJER orientada a abordar de manera estructural las vulneraciones sistemáticas de derechos humanos en el Cauca, uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado, la violencia persistente de grupos armados ilegales, el desplazamiento forzado, el reclutamiento de menores, asesinatos selectivos y masacres, especialmente contra pueblos indígenas (principalmente Nasa), comunidades afrocolombianas y campesinado.

Esta iniciativa se alinea estrechamente con estrategias y políticas existentes en el territorio y con las apuestas institucionales del Gobierno Nacional expresadas en el Articulo 109 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, CONPES 4063 de 2021 “Políticas Públicas de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social”, Alerta Temprana estructural 019 de 2023 y la SU 546 de 2023, en donde se declaro el Estado de Cosas Inconstitucional para ejercer la labor de defensa de derechos humanos en Colombia.

Se espera que este proyecto alcance una cobertura geográfica y poblacional en todo el departamento del Cauca (42 municipios), con prioridad en zonas de mayor vulneración como son:

- Norte (Saturé, Miranda, Caloto, Corinto).
- Noreste y zona montañosa (Toribío, Jambaló, Páez, Inzá, Totoró —mayoría resguardos Nasa—).

- Pacífico (López de Micay, Guapi, Timbiquí —consejos comunitarios afro—).
- Sur y piedemonte (Balboa, Patía, Mercaderes).

Así mismo, es una iniciativa dirigía a pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, campesinado rural y víctimas del conflicto. Incluye también organizaciones sociales, cabildos, consejos comunitarios y procesos organizativos propios. Para lo cual, se brindarán capacitación y asistencia técnica a personas defensoras de derechos humanos, líderes sociales, autoridades propias indígenas/afro y organizaciones sociales para integrar el enfoque en planes, políticas y presupuestos. Se fomentarán tres (3) escenarios presenciales de formación sobre diversas temáticas asociadas al enfoque basado de derechos humanos y su interseccionalidad con los enfoques diferenciales, género, discapacidad, étnico, territorial, orientaciones sexuales e identidades de género diversas, etc.

5. POBLACIÓN PARTICIPANTE

La Estrategia para la incorporación e implementación del Enfoque Basado en Derechos Humanos en el departamento del Cauca va dirigido a doscientas (200) personas defensoras y líderes sociales pertenecientes a diferentes procesos organizativos relacionados con:

- Pueblos indígenas
- Comunidades negras y afrocolombianas
- Comunidades rurales
- Niñas, niños y adolescentes
- Personas de los sectores sociales LGBTIQ+
- Mujeres y colectivos feministas
- Jóvenes
- Ambientalistas
- Defensores de la tierra
- Personas adultas mayores
- Autoridades étnicas
- Víctimas del conflicto armado
- Personas con discapacidad y cuidadoras

6. PLAZO Y LUGAR

La iniciativa para dinamizar el Enfoque Basado en Derechos Humanos en el departamento del Cauca y su articulación con otros enfoques sensibles a las realidades de las personas líderes y defensoras de derechos humanos tendrá una duración de tres (3) meses, a partir de la aprobación, formalización y suscripción del acta de inicio. Teniendo en cuenta que se impulsarán tres encuentros formativos departamentales, estos se realizarán en tres lugares distintos, siempre y cuando las condiciones de seguridad lo permitan. Cada encuentro se realizará entre dos a tres semanas:

- Santander de Quilichao
- Popayán
- El Bordo

7. CONDICIONES LOGÍSTICAS

Las condiciones logísticas para ejecutar un proyecto de esta naturaleza en el departamento del Cauca suelen ser complejas debido al terreno, la inseguridad y la diversidad cultural/territorial. A continuación, se detallan las principales condiciones y requisitos logísticos típicos (basados en experiencias de proyectos similares de derechos humanos, paz territorial, fortalecimiento étnico y prevención en zonas rurales del Cauca):

7.1. Acceso y movilidad en el territorio

- Vías de acceso limitadas y de alto riesgo: Muchas veredas y resguardos (especialmente en Norte del Cauca, Sur del Cauca, Macizo Colombiano y Pacífico caucano) tienen vías terciarias en mal estado, afectadas por lluvias, derrumbes o minas/artefactos explosivos. Se requiere:
 - Vehículos 4x4 resistentes o motos de cross (con mantenimiento constante).
 - Coordinación con Guardia Indígena o autoridades tradicionales para escoltas o acompañamiento en zonas de control de grupos armados.
 - Uso de avionetas o helicópteros en casos extremos (costoso y sujeto a autorización de Fuerza Pública o UNGRD).
- Tiempos de traslado prolongados: Un viaje de Popayán a zonas como Toribío, Jambaló o López de Micay puede tomar 6-12 horas o más.

7.2. Seguridad y protección

- Alto riesgo para facilitadores, equipos y participantes: El Cauca registra altos índices de homicidios de líderes, amenazas y atentados. Condiciones clave:
 - Protocolos de seguridad (evaluación de riesgos previa por Defensoría del Pueblo o ONU DDHH).
 - Coordinación con Mesa Territorial de Garantías para Líderes Sociales y Defensores de DDHH del Cauca.
 - Acompañamiento internacional o de ONG con presencia (si aplica).
 - Mecanismos de autoprotección colectiva (Guardia Indígena, planes de vida propios como el PEDV del CRIC/ACIN).
 - Seguro de vida y extracción médica de emergencia.

7.3. Infraestructura y alojamiento

- Escasez en zonas rurales: Casas comunales, salones de cabildos o escuelas como sedes para talleres. Pocas opciones hoteleras fuera de Popayán, Santander de Quilichao o Caloto.
 - Requiere prever carpas, hamacas o arreglos con comunidades para hospedaje colectivo.
 - Generadores eléctricos o paneles solares (energía inestable en muchas veredas).

7.4. Comunicaciones

- Cobertura limitada: Señal de celular irregular (Claro y Movistar predominan, pero fallan en montañas). Internet casi inexistente en resguardos remotos.

- Uso de radios de comunicación (HF/VHF) o satélite (como Inmarsat o equipos Starlink si el presupuesto lo permite).
- Mensajería offline o puntos de encuentro programados.

7.5. Recursos humanos y culturales

- Equipo multicultural e intercultural: Facilitadores bilingües o trilingües (español + nasa yuwe, namtrik, etc.), con conocimiento de cosmovisión indígena y afro.
 - Respeto a protocolos propios: consulta previa con autoridades tradicionales (cabildos, consejos comunitarios), autorización para ingreso y desarrollo de actividades.
 - Inclusión de intérpretes y sabedores ancestrales.

7.6. Suministros y logística operativa

- Alimentación y agua: Abastecimiento desde Popayán o municipios cabecera; prever mercados locales, pero con higiene (agua potable embotellada o purificada).
- Materiales: Impresiones limitadas llevar copias digitales, proyector portátil, parlantes a batería.
- Presupuesto: Transporte (alto costo por combustible y desgaste), viáticos elevados por inseguridad, seguros y posibles evacuaciones.

7.7. Aspectos institucionales y normativos

- Coordinación con entidades como Gobernación del Cauca, Alcaldías PDET, CRIC, ACIN, Consejos Comunitarios, Defensoría del Pueblo, ONU DDHH, Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz.
- Cumplir con enfoque diferencial étnico y protocolos de consulta previa (Convenio 169 OIT).
- Registro en plataformas de cooperación si es financiado externamente.

8. MARCO CONCEPTUAL

El EBDH se basa en principios clave de los DDHH, como la indivisibilidad, interdependencia, igualdad, no discriminación, participación y rendición de cuentas. En contextos multiculturales, integra el enfoque intercultural, que analiza relaciones entre grupos culturales para promover el respeto mutuo y la eliminación de barreras discriminatorias.

Principales referencias normativas:

- Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR): Enfatiza la igualdad, no discriminación y derecho a la vida, libertad y seguridad (Artículos 1, 2, 3, 5, 7).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR): Promueve la no discriminación, libertad de expresión, asociación y derechos culturales de minorías (Artículos 2, 19-22, 27).
- Normativa colombiana: Constitución Política de 1991 (reconocimiento de diversidad étnica), Ley 1448 de 2011 (Víctimas y Restitución de Tierras) y políticas departamentales del Cauca para prevención de reclutamiento y violencia.

- Sentencia Corte Interamericana de Derechos Humanos: Estado Colombiano vs Colectivo de Abogadas y Abogados Jose Alvear Restrepo
- Sentencia Unificada de la Corte Constitucional SU 546 de 2023 sobre Estado de Cosas Inconstitucional para Ejercer el Derecho a Defender Derechos.
- Alerta Temprana Estructural 019 de 2023

En el Cauca, el enfoque aborda vulneraciones como el reclutamiento forzado por grupos armados, que afecta a niños, niñas y adolescentes, y propone estrategias de prevención integral.

9. METODOLOGÍA

La metodología se estructura en fases secuenciales, adaptadas de guías como la del DNP para incorporación del EBDH en planes territoriales y el Manual de la AECID. Se basa en un enfoque participativo, inclusivo y sensible a la diversidad cultural, utilizando herramientas cualitativas y cuantitativas.

Fase 1: Diagnóstico y Análisis Inicial (Duración: 2 semanas)

- Actividades:
 - Recopilación de datos sobre vulneraciones en el Cauca (informes de Defensoría, Indepaz y OHCHR).
 - Análisis de causas inmediatas (e.g., presencia de grupos armados), subyacentes (e.g., pobreza, exclusión) y estructurales (e.g., discriminación étnica).
 - Identificación de titulares de derechos (comunidades vulnerables) y titulares de obligaciones (Estado, organizaciones locales).
- Herramientas: Encuestas, entrevistas semiestructuradas con líderes comunitarios, mapeo territorial intercultural. Uso de indicadores de DDHH (disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad).
- Participantes: Comunidades indígenas (e.g., CRIC), afrocolombianas, campesinas y autoridades locales.

Fase 2: Diseño de la Estrategia (Duración: 1 semana)

- Actividades:
 - Desarrollo de líneas de acción para fortalecer procesos organizativos: talleres de capacitación en EBDH, promoción de diálogos interculturales y creación de redes comunitarias.
 - Integración de principios interculturales: reconocimiento de saberes ancestrales y eliminación de prejuicios.
 - Estrategias preventivas específicas: Programas contra reclutamiento (e.g., educación y protección infantil), violencia de género y desplazamientos.
- Herramientas: Matriz de marco lógico (objetivos, indicadores, medios de verificación). Listados de chequeo para asegurar inclusión de DDHH en planes.
- Participantes: Alianzas con Gobernación del Cauca, ICBF y organizaciones como CRIC.

Fase 3: Implementación (Duración: 8 semana)

- Actividades:
 - Ejecución de talleres y campañas: Formación en DDHH para 200 participantes, creación de veedurías ciudadanas interculturales.
 - Monitoreo continuo: Visitas de campo y reportes mensuales sobre reducción de vulneraciones.
- Herramientas: Plataformas digitales para seguimiento, evaluaciones participativas. Integración de enfoques diferenciales (género, étnico).
- Participantes: Comunidades, entidades estatales y ONGs.

Fase 4: Evaluación y Ajustes (Duración: 1 semana)

- Actividades:
 - Medición de impactos: Indicadores como reducción en casos de reclutamiento (meta: 20% anual) y aumento en participación intercultural.
 - Retroalimentación comunitaria y ajustes a la estrategia.
- Herramientas: Encuestas de satisfacción, análisis de indicadores basados en DDHH.

10. CRONOGRAMA

- Semana 1-2: Fase 1.
- Semana 3: Fase 2.
- Semana 4-12: Fase 3.
- Semana 13: Fase 4.

11. EXPERIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE

La organización FUNDAMUJER se caracteriza por…

12. PROPUESTA FINANCIERA

ANEXO - PRESUPUESTO DE EVENTO				Fecha del Evento	
ESTRATEGIA INCORPORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS PARA FORTALECER PROCESOS ORGANIZATIVOS MULTICULTURALES E INTERCULTURALES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN FRENTE A LA SISTEMÁTICA VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA					10/03/2026 10/06/2026
SERVICIOS REQUERIDOS - COSTOS DIRECTOS					
DESCRIPCIÒN	**CANTIDAD (Q) PARA CADA JORNADA**			**VR. UNIT**	**SUBTOTAL**
	1	**2**	**3**		
ESPACIOS					**$ 13.800.000**
Alquiler salón hasta para 200 personas	1	1	1	$ 2.500.000	$ 7.500.000
Salones alternos para 70 personas	3	3	3	$ 700.000	$ 6.300.000
ALQUILER DE AYUDAS AUDIOVISUALES					**$ 46.370.000**
Computador portátil	5	5	5	$ 290.000	$ 4.350.000
Sonido amplificado	1	1	1	$ 2.800.000	$ 8.400.000
Micrófonos de mano	5	6	5	$ 200.000	$ 3.200.000
Video beam con cableado	3	3	3	$ 2.800.000	$ 25.200.000
Impresora multifuncional	3	3	3	$ 580.000	$ 5.220.000
PAPELERÍA					**$ 6.000.000**
kit de papelería (Cuaderno, bolígrafo, escarapela, bolsa biodegradable) y materiales (Resma de papel, rollo de papel periódico, cinta de enmascarar, marcadores, tablero acrílico, etc. - ver propuesta pedagógica)	200			$ 30.000	$ 6.000.000
ALIMENTACIÓN ANCESTRAL Y TRADICIONAL					**$ 124.650.000**
Desayuno típico y tradicional	200	200	200	$ 30.000	$ 18.000.000
Almuerzos tradicionales de la región (Buffet)	400	400	400	$ 38.000	$ 45.600.000
Refrigerios típicos (protocolo)	400	400	400	$ 30.000	$ 36.000.000
Estación de café y punto de hidratación	3	3	3	$ 250.000	$ 2.250.000
Cenas tradicional y cultural (Buffet)	200	200	200	$ 38.000	$ 22.800.000
TRANSPORTE MULTIMODAL ASISTENTES					**$ 120.000.000**

Global (Por temas de seguridad y concentración en la jornada cada participante realizará traslados de los municipios de origen a los lugares de encuentro (Santander de Qulichao, Popayán y El Bordo). Posteriormente, se suministrará un transporte multimodal al lugar de encuentro. El valor unitario es promedio puesto que algunos participantes se gastan más y otros menos	200	200	200	$ 300.000	$ 120.000.000
HOSPEDAJE					**$ 68.000.000**
Hospedaje comunitario	200	200	200	$ 170.000	$ 68.000.000
PERSONAL					**$ 54.000.000**
Capacitadores con experticia en derechos humanos	6	6	6	$ 3.000.000	$ 54.000.000
ADMINISTRATIVO					**$ 18.000.000**
Coordinador	1	1	1	$ 6.000.000	$ 18.000.000
TOTAL					**$ 450.820.000**

13. RESULTADOS ESPERADOS

- 200 personas formadas con competencias Enfoque Basado en Derechos Humanos, liderazgo y convivencia.
- Acompañamiento a 5 iniciativas locales de promoción y defensa de derechos.
- Fortalecimiento de una red territorial de líderes con enfoque de derechos, en lo posible la Mesa Territorial de Garantías Cauca
- Documentación audiovisual y técnica del proceso formativo.
- Evaluación de impacto y memoria institucional.

14. PRODUCTOS ENTREGABLES

- Plan de trabajo, cronograma y estructura metodológica.
- Listados de asistencia y evidencias de participación.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Material pedagógico diseñado y entregado.
- Informe técnico y financiero consolidado.

CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 16:00:16
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6AEFtMzHHS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MUJER CON VALOR
Nit : 900195689-5
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0004949
Fecha de inscripción: 22 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 B 71 A N 39
Barrio : BOLIVAR
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : yanethmujercafam@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8332241
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3154935204

Dirección para notificación judicial : CR 4 B 71 A N 39
Barrio : BOLIVAR
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : yanethmujercafam@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 30 de noviembre de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2008, con el No. 18298 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MUJER CON VALOR.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objetivos. Los objetivos de la fundacion mujer con valor son: *Contribuir con las mujeres y sus familias en la construcción de condiciones laborales que les permitan mejorar sus condiciones de vida, propendiendo por la salud, vivienda, educación y recreación. *Impulsar alternativas de comercio justo y solidario a nivel local, regional, nacional e internacional para el beneficio de las comunidades vulnerables, mujeres, niños, niñas y personas de la tercera edad. *Gestionar proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de mujeres, niños, niñas, ancianos, ancianas y comunidades, vulnerables en las áreas de educación, salud, cultura y bienestar sociocultural. *Prestar servicios técnicos y profesionales de incidencia social, ambiental, educativa y cultural. *Promover el uso la administración, el manejo y recuperación de recursos naturales y el medio ambiente de manera sostenible. *Promover y fortalecer la educación ambiental. Promover políticas de seguridad y soberanía alimentaría. *Fomentar, gestionar y conformar procesos y proyectos de medianas y pequeñas empresas. *Contratar y celebrar convenios con otras organizaciones públicas, privadas nacionales e internacionales a fines al objeto de la fundacion, para el desarrollo de los recursos naturales y humanos. *La fundación podrá prestar los servicios de salud en la baja, mediana y alta complejidad, a través de su propia infraestructura, arrendada o en cualquier forma o de alianza estratégica con personas o entidades que cumplan con la normatividad vigente, crear, administrar, auditar, programas de promoción y prevención de la enfermedad, salud ocupacional, manejo emergencias y atención de desastres. *Promover, asesorar y auditar, desarrollar programas que afecten al ser humano (drogadicción, alcoholismo, embarazo en adolescentes, violencia intrafamiliar etc.).*Promover la construcción, administrar, auditar, asesorar instituciones de salud; diseñar, asesorar, auditar, desarrollar y administrar estrategias en protección y cuidado al menor, menor abandonado o en peligro, madres adolescentes y sus niños, mujeres en embarazo, tercera edad y discapacitados, menores infractores y todo lo relacionado con la protección al menor infractor, población indígena, población afro, población lgtb, población discapacitada, población de la tercera edad. * Promover y crear, administrar, desarrollar y asesorar centros de educación y capacitación no formal y formal, centros demostrativos. * Promover servicios, diseñar producir, distribuir material didáctico de cualquier tipo, revistas, libros, etc. * Promover, realizar, contratar, asesorar, auditar, ejecutar estudios de pre factibilidad, estudios de factibilidad técnica, proyectos económicos de calidad, ambientales, en los sectores de servicios públicos,

equipamiento urbano, salud, vivienda, comunicaciones, medio ambiente, minero, desarrollo institucional, productivo, turísticos, recreativo deportivos, en las areas de ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones. * Atraer y canalizar recursos financieros y de cooperación internacional y abrir para el sector agropecuario servicios de microcréditos para lo cual la fundación podrá crear o ser socio de una organización del sector cooperativo financiero. * Crear, administrar, organizar y desarrollar programas de autoconstrucción o construcción de vivienda u obras de infraestructura en general: Actividad 2 consultor; todo lo relacionado con obras civiles e hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarios, servicios generales, sistemas de distribución y evacuación de productos industriales; actividad 2 consultor, desarrollo urbano.*Ejecutar obras de construcción, acueductos, pavimentación, mejoramiento, reconstrucción y mantenimiento de vías, obras de reparcheo, construcción y renovación de alcantarillado. ****Parágrafo. *Para el desarrollo de sus objetivos, la fundacion mujer con valor, podrá realizar toda clase de contratos civiles y comerciales permitidos por la legislación colombiana vigente, recibir donaciones de entidades públicas y privadas, jurídicas o personas naturales, que sean a fin de desarrollar los objetivos de la fundación * la fundación mujer con valor podrá organizar y crear los establecimientos y dependencias administrativas que sean necesarias de conformidad con las normas legales vigentes pertinentes para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus objetivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por la junta directiva y el representante legal, Funciones de la junta directiva. Son sus funciones: A. Elaborar los programas y planes de acción, ejecutar y hacer cumplir las determinaciones de la asamblea general. B. Elaborar los reglamentos internos de la fundación y presentarlos a la asamblea para su aprobación. C. Presentar a la asamblea el balance, los estados financieros y el informe general de sus labores. D. Citar y elaborar el orden del día para las reuniones de la asamblea general. E. Proponer los miembros de los comités especiales o elegirlos en caso de necesidad. F. Presentar el presupuesto de gastos e inversiones a la asamblea general para su aprobación. G. Autorizar los gastos y celebrar los contratos necesarios para lograr los objetivos de la fundación. H. Dirigir las relaciones de la fundación con otras entidades. I. Autorizar los gastos que demande la representación que no podrá exceder ni comprometer a la fundación fuera de sus objetivos. J. Presentar a consideración de la asamblea la reforma de los estatutos. K. Velar porque cada uno de los socios, socias y miembros de la junta directiva cumplan a cabalidad con las funciones designadas. L. Las demás funciones que le sean propias. Del presidente o presidenta. Quien es el/la representante legal. Son sus funciones: A. Representar a la fundación tanto judicial como extrajudicialmente. B. Celebrar y ejecutar contratos, convenios y acuerdos que tengan relaciones con la fundación. C. Firmar los cheques y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

órdenes de egresos necesarios. D. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea. E. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la fundación y ordenar los gastos correspondientes. F. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo. G. Ordenar el pago y gastos de la organización. H. Ejercer como representante legal de la fundación. I. Las demás que le asigne la junta directiva y las que le sean propias al cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 05 de octubre de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018 con el No. 43459 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	YANET MOSQUERA RIVERA	C.C. No. 25.601.486

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PPAL JUNTA DIRECTIVA	YANET MOSQUERA RIVERA	C.C. No. 25.601.486
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEYDY BEATRIZ CAICEDO GARCES	C.C. No. 1.059.355.995
PPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA MARCELA MOSQUERA SINISTERRA	C.C. No. 1.061.199.915
PPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ANGEL LUCUMI MOSQUERA	C.C. No. 1.061.790.883

Por Acta del 05 de octubre de 2018 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2018 con el No. 43458 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PPAL JUNTA DIRECTIVA	YANET MOSQUERA RIVERA	C.C. No. 25.601.486
PPAL JUNTA DIRECTIVA	LINA MARCELA MOSQUERA SINISTERRA	C.C. No. 1.061.199.915
PPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE ANGEL LUCUMI MOSQUERA	C.C. No. 1.061.790.883

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Acta No. 010 del 11 de enero de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2022 con el No. 48409 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEYDY BEATRIZ CAICEDO GARCES	C.C. No. 1.059.355.995

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 5 del 08 de abril de 2013 de la Asamblea De Asociados	30072 del 30 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 14 de julio de 2023 de la Asamblea De Asociados	51428 del 06 de octubre de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: L6810
Otras actividades Código CIIU: F4111 A0161

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $634.439.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Luissa Fernanda Mendieta Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146284265

(415)7707212489984(8020) 000014114628426 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 5 6 8 9	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MUJER CON VALOR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 4 B 71 A N 39 BRR VILLA DEL NORTE

42. Correo electrónico yanethmujercafam@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 4 9 3 5 2 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 7 1 1 3 0	6 8 1 0	2 0 0 7 1 1 3 0	4 2 9 0	4 6 3 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA RIVERA YANET

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146284265

(415)7707212489984(8020) **000014114628426 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 5 6 8 9	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 4 9 4 9	
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 1 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141146284265

(415)7707212489984(8020) **000014114628426 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 5 6 8 9	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 1 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 5 6 0 1 4 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MOSQUERA	RIVERA	YANET	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141146284265

(415)7707212489984(8020) **000014114628426 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 5 6 8 9	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 5 6 0 1 4 8 6		COLOMBIA 1 6 9	MOSQUERA	RIVERA	YANET					2 0 1 8 1 0 0 5	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 5 9 3 5 5 9 9 5		COLOMBIA 1 6 9	CAICEDO	GARCES	LEYDY	BEATRIZ				2 0 1 8 1 0 0 5	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 6 1 1 9 9 9 1 5		COLOMBIA 1 6 9	MOSQUERA	SINISTERRA	LINA	MARCELA				2 0 1 8 1 0 0 5	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 9 0 8 8 3		COLOMBIA 1 6 9	LUCUMI	MOSQUERA	JOSE	ANGEL				2 0 1 8 1 0 0 5	
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Popayán, 16 de diciembre de 2025

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION MUJER CON VALOR, identificado(a) con Nit. N° 900195689-5, a la fecha de expedición de esta certificación tiene en el Banco los siguientes productos:

Nombre producto	No Producto	Estado
CUENTA CORRIENTE	868-185322-00	ACTIVA

El manejo de este(os) producto(s) es de acuerdo y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA. Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8373230 Ext 160 de Popayán o en nuestras sucursales de todo el país.,

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Popayan Of. 868 Popayan

Asesor de servicios Nº [illegible]
Cédula N°

LILIANA IRENE TOBAR CASTRO
Asesor Integral II – Suc. Popayán

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
Servicios gratuitos Medios Virtuales: WWW.grupobancolombia.com
www.grupobancolombia.com/aunclic/index.asp
Codigo Swift COLOCOBM

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

CERTIFICACIÓN N° OBRPUN2392024 DEL 22 DE MAYO DE 2024

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la solicitud mediante con radicado **No. 2024-1-004044-024522 ID 309016 de fecha 19 de abril de 2024**, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, pudiéndose constatar que la denominada **"FUNDACIÓN MUJER CON VALOR",** localizada en la calle Cra. 4B # 71 – AN 39, municipio Popayán, departamento Cauca, aparece inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas de expresiones organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior mediante la **Resolución No. 362 del 09 de octubre de 2013,** la misma, es representada legalmente por la señor **YANET MOSQUERA RIVERA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 25.601.486 de Patía del departamento del Cauca, correo electrónico yanethmujercfafam@hotmail.com y teléfono 3154935204.

Así mismo se certifica que, mediante resolución número **OBRPUN1942024,** se efectuó el reporte de novedades en el Registro con base en lo establecido en el **artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020**, quedando actualizada la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, **para la vigencia 2024.**

Dada en Bogotá D.C., a los **22 días del mes de mayo de 2024**

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Proyectó: Luis A Agamez-Contratista - Grupo Soporte Normativo
Revisó: Mairy Lisbeth Hernandez Guzman–Grupo Soporte Normativo
Revisó: Nury Moscoso-Coordinadora- Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno-Director

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **25.601.486**

MOSQUERA RIVERA

APELLIDOS

YANET

NOMBRES

Yanet Mosquera Rivera

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1969**

PATIA (EL BORDO)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

08-NOV-1991 PATIA (EL BORDO)

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1100100-00971261-F-0025601486-20180123 0059218800A 1 7754789428